



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Código Único de Radicación: 08001310501220200009901
RAD. INTERNO: 73.486
Demandante: MYRIAM ESTHER NORIEGA DIAZ
Demandado: COLPENSIONES Y/O
MAGISTRADO PONENTE: CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023),

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR la sentencia apelada de fecha 21 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, en cuanto a su numeral cuarto, el cual quedara así: “SEGUNDO: CONDENAR a PROTECCION S.A. trasladar a COLPENSIONES todos los valores que se encuentren en la cuenta de ahorro individual del aquí demandante MYRIAM ESTHER NORIEGA DIAZ tales como aportes, cotizaciones, bonos pensionales que se hayan solicitado, sumas adicionales con intereses o rendimientos que se hayan causado, a los términos del artículo 1746 del Código Civil. Sumas que se hayan descontado por conceptos de gastos de administración, primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, frutos e intereses y con cargo a sus propios recursos gasto de administración; según los provisionales. Sumas que se deberán trasladar de manera indexada, de conformidad de lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.”. SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia apelada. TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada PROTECCION S.A y COLPENSIONES. Se fijan las agencias en derecho por auto separado. COPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE...”

FDO. MGP DR. CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, DRA. CLAUDIA FANDIÑO DE MUÑIZ Y DR. EDGAR BENAVIDEZ GETIAL

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

07/12/2023 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

12/12/2023 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC